



Resolución Ejecutiva Regional N° 1084 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 15 ABR 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2019-GRLL/GOB, de fecha 07 de enero del 2019, la Carta N° 001-2019/GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de fecha 15 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó a la Abog. **ELSYE VERÓNICA DIOSES DÍAZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, con Carta N° 001-2019/GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de fecha 15 de abril del 2019, la Abog. Elsyé Verónica Dioses Díaz, presenta su renuncia, al cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de La Libertad, por motivos estrictamente personales;

Que, el Titular de la entidad ha decidido aceptar la renuncia presentada por la referida funcionaria mediante documento del visto, por corresponder, encargando su Despacho de manera provisional, al Dr. Genaro Alfredo Aguilar Cruz, Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, con retención de su cargo;

De conformidad con lo prescrito por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir de la fecha, **la renuncia** presentada por la Abog. **ELSYE VERÓNICA DIOSES DÍAZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir de la fecha, al **DR. GENARO ALFREDO AGUILAR CRUZ**, Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional de La Libertad, el Despacho de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la partes interesadas, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Contrataciones, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGIÓN LA LIBERTAD

FFGS/Cmrc



Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL